

# La residencia normalista de Cádiz (1922-1936)

---

## Ascensión Delgado Fernández

*Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Historia, Geografía y Filosofía. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, 11.510 Puerto Real (Cádiz). Tfno: (956) 016230. Fax: (956) 016253. E-mail: ascension.delgado@uca.es  
Biblid (0214-137X (2010) 26; 239-272).*

### **Resumen**

En este trabajo se aborda el estudio de la Residencia Normalista de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz creada en el primer tercio del siglo XX. Se realiza un estudio de sus elementos, materiales, personal, organización y régimen interno. Se pone de manifiesto la escasez de recursos estatales y la firme decisión de arbitrar medios (becas y ayudas) para la continuidad de esta institución tan beneficiosa para la formación de los futuros maestros.

**Palabras claves:** Residencia Normalista – Profesorado y Alumnado – Organización y Régimen interno – Edificio – Financiación.

### **Abstract**

The present project studies the Normal Student Residence of the Cadiz Normal Teacher School created in the first third of the twentieth century. The project is a deep research investigation of its material, personal, and organizational elements, as well as of its internal system of government. It emphasizes the scarcity of state resources and the firm decision to arbitrate means (scholarships and allowances) in order to guarantee the continuity of such a beneficial institution for the training of future teachers.

**Keywords:** Normal Student Residence, Teachers and Students, Organization and internal system of government, Building, Financing.

## **Résumé**

Ce travail est une approche à l'étude de la Résidence des étudiants de l'École Normale des Maîtres de Cadix, créée dans le premier tiers du XXe siècle. On y fait une étude de ses éléments matériels, personnels, organisatifs et de son régime interne. Le manque de ressources de l'État y est souligné, ainsi que la ferme volonté de procurer des moyens (bourses et aides) afin de garantir le maintien de cette institution si importante pour la formation des futur enseignants.

**Mots-clé:** Résidence Normaliste, Enseignants et élèves, Organisation et Régime interne, Immeuble, Financement.

## Introducción

La historia de las Residencias Normalistas se encuentra estrechamente ligada a la Historia de las Escuelas Normales. El profesor Manuel de Guzmán (1986: 36-37) señala acertadamente que ante la necesidad de Maestros al generalizarse la enseñanza primaria, no se piensa en hombres más o menos cultos, sino en hombre nuevos “preparados ex profeso en instituciones nuevas creadas a propósito para esta misión”: las Escuelas Normales o “Seminarios de Maestros”<sup>1</sup>. Esta fue la idea de Pablo Montesino (1781-1849) fundador de la primera Escuela Normal en España, inaugurada en Madrid el 8 de marzo de 1839 y configurada como “seminario” para pensionistas de provincia. Para Montesino el cargo de maestro “*deberá ser en lo sucesivo el de educar y no precisamente el de enseñar y el internado es el medio imprescindible para cumplir estas metas formativas*”<sup>2</sup> y así se recomendaba en el primer Reglamento Orgánico de Escuelas Normales de 1843, hasta que posteriormente, por razones económicas principalmente, la Ley de Claudio Moyano (9 de septiembre de 1857) suprimió definitivamente el internado en todas las Normales.

A primeros del siglo XX comienza un resurgimiento de las residencias. Victoriano Fernández Ascarza señala 1910 como fecha clave que resucitó a la antigua institución “internado”, denominada ahora “residencia”, con la creación a impulso de la Junta de Ampliación de Estudios –creada en 1907- de la Residencia de Estudiantes de Madrid (R. D. 6 marzo 1910), “*la que con su ejemplo ha servido de estímulo para despertar el deseo de otras*”<sup>3</sup>. En efecto, el R. D. de 30 de agosto de 1914 por el que se reforman las Escuelas Normales contempla en el capítulo V el tema de las “residencias” las cuales “*pueden ser organizadas por los Claustros de las Escuelas Normales*”. Avanzando en el tiempo, también el Plan Profesional de la Segunda República dedica varios de sus artículos al asunto “residencia” (Decreto 29 septiembre de 1931 y Reglamento de 17 abril de 1933).

---

<sup>1</sup> GUZMAN, Manuel de (1986): *Vida y muerte de las escuelas normales*, Barcelona, PPU, pp. 296-297.

<sup>2</sup> SUREDA, Bernat, (1984): *Pablo Montesino. Liberalismo y educación en España*, Palma de Mallorca, Prensa Universitaria, p. 107.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ ASCARZA, Victoriano (1924): *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*, Madrid, Magisterio Español, p. 994.

Esta feliz idea estuvo casi dormida hasta 1922, año en el que el Estado consignó una partida de cien mil pesetas para este fin y que permitieron crear dos residencias, la primera en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz (R. O. de 23 de noviembre de 1922) y la segunda en las Escuela Normal de Maestros de Barcelona<sup>4</sup> (R. O. de 12 de marzo de 1923). Ambas comenzaron su andadura en el Curso 1923-1924 y ambas fueron suprimidas a comienzos de la Guerra Civil. No obstante, y a pesar de su corta existencia, gozaron de gran estima. Su reconocida importancia para la formación de los maestros estuvo en el primer plano de las preocupaciones del profesorado de las Escuelas Normales, como lo atestigua el número de páginas que le dedicaron la *Revista de Escuelas Normales* (1923-1936) y la *Revista de Pedagogía* (1922-1936).

En el estudio de la Residencia Normalista gaditana vamos a distinguir dos etapas que coinciden con dos periodos de la Historia de España claramente significativos: Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y Segunda República (1931-1936).

### *Primera etapa: 1922-1931*

#### *La Real Orden de 23 de noviembre de 1922: creación de la residencia normalista gaditana*

A pesar de la coincidencia cronológica con la de Barcelona, la Residencia de Cádiz fue establecida con un fin específico: el de albergar también en ella a aquellos estudiantes marroquíes que quisieran seguir la carrera de Magisterio. Por eso en la R. O. de 28 de marzo de 1923 por la que se establecen las BASES para el funcionamiento de la Residencia se arbitran normas concretas para la de Cádiz, a fin de facilitar el ingreso de estos alumnos que “*serán relevados, si no son cristianos, del estudio de la religión y moral, y les serán dadas todas las facilidades para el ejercicio de sus prácticas religiosas y sus costumbres en cuanto a alimentación y forma de vida*” (Base Segunda).

---

<sup>4</sup> GUTIERREZ, M<sup>a</sup> Luisa (2000): “Aproximación de un espacio educativo: La Residencia de Estudiantes Normalistas de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona (1923-1934)”, en *Revista de Educación*, nº 323, pp. 319-348.

Teniendo en cuenta la situación geográfica de Cádiz y el problema nacional de Marruecos en estos años<sup>5</sup>, se piensa que una Residencia Normalista con el carácter de hispano-marroquí puede contribuir positivamente a la obra cultural que España intentaba llevar a cabo en la Zona del Protectorado. De este modo opina Joaquín Aguilera y Alvarez-Ossorio, Jefe de la Sección de Escuelas Normales en el Ministerio de Instrucción Pública. En el escrito dirigido al Alcalde de Cádiz, Francisco Clotet y Miranda, informa que en los presupuestos generales sobre los cuales deliberan las Cortes, figura una partida de cien mil pesetas para residencias normalistas, de las cuales se establecerían, por vía de ensayo, dos, una de ellas podía ser en Cádiz:

*“dadas las excepcionales condiciones de ella, surgió en mí la idea de que sería ventajosísimo para la labor de cultura que a Marruecos se quiere llevar, traer a la Normal de Maestros, alumnos mahometanos e israelitas que una vez formados maestros españoles y empapados en nuestras costumbres y civilización, fueran en su país vehículo de influencia”*<sup>6</sup>.

Personalidades de la vida política gaditana apoyaron decididamente esta iniciativa así como el Inspector Provincial de Primera Enseñanza, Filemón Blázquez Castro, y el Claustro de Profesores que encaminaron todos sus esfuerzos a la consecución de esta dotación. En la Prensa gaditana el profesor Vicente García Robles y Vega, quien posteriormente ocuparía por primera vez el cargo de Rector de la Residencia, escribió varios artículos dando a conocer a la sociedad gaditana la importancia de esta Institución para Cádiz animando a su sostenimiento. Se enviaron circulares a párrocos y alcaldes de la provincia a fin de que ayudasen *“a costear un internado para maestros”*<sup>7</sup>, y a las escuelas de Alfonso XIII en Tánger con el objeto de obtener información del pueblo y costumbres marroquíes; se efectuaron visitas a los principales centros de población de la Zona del Protectorado y se solicitó de Diputación y Ayuntamiento apoyasen ante el Ministerio la creación de la Residencia<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Coincide en el momento histórico en que el General Primo de Rivera, después del desastre de 1921, trató de resolver la situación marroquí por medio de un plan de cultura y educación.

<sup>6</sup> Archivo Municipal de Cádiz (A.M.Ca) / Negociado de Instrucción Pública, 1922: Caja 14, Exp. nº 8.

<sup>7</sup> Archivo Escuela Magisterio de Cádiz (A.E.M.Ca). Registro Entrada 1915-1931, 30 julio 1919.

<sup>8</sup> A.M.Ca. / Negociado de Instrucción Pública, 1922: Caja 14, Exp. nº 8.

Por la Real Orden de 23 de noviembre de 1922 se accede a las solicitudes presentadas por las Corporaciones provincial y municipal – facilitarían el local- y Claustro de profesores; se constituye una Comisión para la formulación de un presupuesto de gastos de instalación (por Real Orden de 12 de marzo de 1923 se libran treinta y cinco mil pesetas) y la redacción de un proyecto de Reglamento “*atendiendo en él a las especiales condiciones de los alumnos marroquíes que pudiesen acudir*”.

El local elegido para la Residencia Normalista fue el de la antigua Escuela Normal de Maestros situada en la calle Feduchy nº 3<sup>9</sup>; ésta se instaló en la Plaza de Castelar nº 12, con lo cual ambos Centros quedaron bastante cercanos<sup>10</sup>. La adaptación del edificio para la nueva institución se realizó con todo detenimiento y esmero; se efectuó un viaje a Madrid con el objeto de conocer y visitar las distintas residencias de estudiantes allí establecidas de forma que sirvieran de orientación para el diseño de la residencia gaditana.

### *Bases de funcionamiento: Real Orden de 28 de marzo de 1923*

En estas BASES se determinan detalladamente el fin y objeto de esta Institución: “*tender a la educación y formación profesional de los alumnos oficiales proporcionándoles un hospedaje económico y rodeado de un ambiente de cultura que sea propicio para el estudio y para despertar y aquilatar su vocación*” (Base 1<sup>a</sup>). Se crean los cargos de Rector (un profesor numerario), de Auxiliar (soltero mayor de edad y maestro de primera enseñanza) y de Administrador (el maestro regente de la Escuela Aneja), asignándoles funciones determinadas a cada uno: así corresponde al Rector promover actos culturales, admisión de alumnos, y la formulación del presupuesto de gastos (Bases 2<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup>), y el Auxiliar, propuesto por el Claustro, hará vida común con los residentes y responderá del orden y disciplina (Base 4<sup>a</sup>). Las Bases 8<sup>a</sup>, 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> fijan las condiciones de admisión de alumnos: número, (treinta) cuota o pensión (150 pesetas mensuales, de las cuales el Estado abonaría el 50 por ciento). La Base 12<sup>a</sup> atiende a los

---

<sup>9</sup> Era de todo punto inmejorable para establecer en ella la Residencia. “*Casa hermosísima por su comodidad y su lujo en la que establecida la Residencia los gastos de instalación serían mínimos*”, así opinaba Fernando Portillo y Portillo, profesor Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Cádiz, *Diario de Cádiz* 1922, 9 de julio.

<sup>10</sup> A.M.Ca/ Negociado de Instrucción Pública, 1923: Caja “14”, Exp. nº 8, y A.E.M.Ca Registro Entrada 1915-1931, 7 de mayo de 1923.

medios de financiación del Centro: cuota de los alumnos, subvención estatal (cincuenta mil pesetas anuales) y los donativos de entidades o particulares.

La R. O. contempla también otros aspectos relevantes que implican a todo el Claustro en la vida de la Residencia. De manera detallada dispone que todos los demás profesores, Auxiliares y Ayudantes colaborarán tanto en las clases que les están encomendadas en la Escuela como en la misma Residencia, por medio de conferencias, lecciones extraordinarias, sala de estudio, excursiones (Base 2ª) y darán parte, mensualmente, al Director de la Escuela Normal de la aplicación y aprovechamiento de los residentes (Base 6ª) y *“tendrán en cuenta que no se trata de establecer un internado sino una casa que supla, en lo posible, el hogar de cada estudiante y que, por lo tanto, debe tolerárseles toda la libertad compatible con el trabajo que les impone sus estudios y con el respeto que deben a sus superiores y compañeros”* (Base 5ª).

Prevista la apertura de la Residencia para el Curso 1923-1924, se da conocer a la Prensa y medios de comunicación un documento en el que resumidamente se exponen los requisitos y circunstancias que debían reunir los aspirantes a una plaza de las treinta que se ofertaban y fecha de solicitud. Asimismo, se presentaban una serie de puntos relativos a los fines del nuevo establecimiento, a su organización, actividades a desarrollar, etc.<sup>11</sup>

Cumplidas todas las condiciones, el día primero de octubre de 1923 la Residencia abrió sus puertas. El acto de inauguración se rodeó de toda solemnidad. Acudieron representantes de las autoridades gaditanas: los Claustros de profesores de las dos Escuela Normales, el Decano de la Facultad de Medicina en nombre del Directorio Militar y Joaquín Aguilera Álvarez Osorio en representación del Ministerio de Instrucción Pública<sup>12</sup>. El acto fue amenizado con un concierto que ofreció la Real Academia de “Santa Cecilia”<sup>13</sup>.

*Real Orden de 17 septiembre de 1925: creación del patronato de inspección y tutela*

---

<sup>11</sup> A.E.M.Ca, Caja Residencia “1922-1925”.

<sup>12</sup> A.E.M. Ca, Correspondencia Oficial, 1923, Órdenes 28 y 38.

<sup>13</sup> *Diario de Cádiz* 1923: 3 octubre.

Este Organismo creado para Inspección y Tutela<sup>14</sup> de la Residencia consiguió que ésta se organizara de una manera más definitiva y segura. A él se le encomiendan entre otras, las siguientes funciones: proponer ante el Ministerio de Instrucción Pública los cambios organizativos y nuevas normas que a juicio del Claustro estimara convenientes introducir, realizar la tarea de inspección de la Residencia (se recomendaba la visita semanal por alguno de sus miembros), distribuir los fondos, dirimir sobre asuntos disciplinarios y autorizar al Rector la puesta en marcha de actividades culturales y recreativas.

El Patronato estaba integrado por los siguientes miembros: Presidente, el Gobernador Civil de la provincia y, como vocales natos, el Alcalde y Presidente de la Diputación, Obispo de la Diócesis y Presidente de la Unión Patriótica.

El resto de vocales pertenecían al Claustro de la Escuela Normal, que en los años que nos ocupan fueron los siguientes: Gregorio Hernández de la Herrera, Director de la Normal de Maestros y Rector de la Residencia; Luis Alvarez Morete, catedrático de Francés del Instituto y profesor en la Escuela Normal; Francisco Díaz Lorda, profesor numerario de Historia y el Secretario y Auxiliar de la Residencia.

Hay que hacer notar que todas estas funciones otorgadas al Patronato mermaron de modo considerable las que correspondían al Claustro ya que todas las iniciativas de éste habían de ser aprobadas por aquél. Sin embargo, pronto se vio cuán necesaria iba a ser su presencia para que la Residencia Normalista no cerrara sus puertas cuando a partir del curso 1926-1927 se le retiró la ayuda estatal principal, fuente para su sostenimiento.

### *Edificio*

La Residencia Normalista sólo estuvo instalada los dos primeros cursos (1923-1925) en la casa de la calle Feduchy nº 3<sup>15</sup>, y cercana a ella se encontraba la Normal de Maestros (Plaza Castelar, 12). Ya a partir del curso

---

<sup>14</sup> A.M-Ca /Negociado de Instrucción Pública, 1925; Caja 14, Exp. nº 31.

<sup>15</sup> Una descripción del local (Calle Feduchy, 4) donde estuvo instalada la Residencia en los dos primeros Cursos puede verse en DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión (1995): "La Residencia Normalista de Cádiz. Comienzos: 1923-1926", en *Tavira*, nº 12. pp. 76-77.



1925-1926, Residencia y Normal se trasladaron a un solo y único edificio de la calle Manuel Rancés, 14.



*Patio de la Normal y Residencia Normalista en la calle Manuel Rancés 14, Cádiz.*

La separación de Escuela Normal y Residencia hacía difícil organizar la jornada de un modo eficiente, y por otra parte, el estado deplorable en el que se encontraba el edificio de la Escuela<sup>16</sup>, fueron razones suficientes por las que el Claustro solicitara con insistencia un nuevo edificio<sup>17</sup> que fuese capaz de instalar en él a los dos Centros.

En al curso 1925-1926 se logró la aspiración del Claustro. La Residencia Normalista y la Escuela Normal se trasladaron a un único y amplio edificio, totalmente reformado, situado en la calle Manuel Rancés 14, (antigua Calle Doblones, 18)<sup>18</sup>, propiedad de Fernando Portillo y Portillo, en el mismo lugar que ocupó durante largos años el Colegio Internado de “San Pedro Apóstol” del cual fue su Director<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Cfr. DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión (1995): Op. Citada p. 82.

<sup>17</sup> A.M.Ca / Negociado I.P. 1925: Caja “2”, Exp. N° 6 A.D.

<sup>18</sup> Archivo Diputación Provincial de Cádiz (A.D.Ca) / Acta Comisión Provincial, 1925, n° 209, p. 82.

<sup>19</sup> Fernando Portillo y Portillo, fue además profesor de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz; un antiguo discípulo suyo de su Colegio “San Pedro Apóstol” instituyó los

Organizar y prepararlo todo para empezar el curso 1925-1926 en el nuevo edificio requirió que el Director de la Escuela Normal Juan Martínez Jiménez realizase una serie de gestiones ante la Diputación –arrendamiento de la nueva casa<sup>20</sup>-, arreglos, reparaciones,...<sup>21</sup> En oficio dirigido al Subsecretario del Ministerio de I.P, de fecha 11 de julio de 1925, le comunica que:

*“Ayuntamiento y Diputación han consignado en sus presupuestos para el año económico de 1925 y 1926 las cantidades necesarias para proveer de casa capaz y suficiente a la Escuela Normal de Maestros y a la Residencia Normalista, aneja a la misma, atendiendo a los ruegos que les hemos hecho, por resultar los locales que poseemos pequeños y faltos de las dependencias indispensables (...) comunico que el edificio que arriendan, Manuel Rancés 14, reúne, en concepto de esta Dirección, las condiciones de capacidad, higiénicas y pedagógicas a que se destina”<sup>22</sup>.*

El edificio constaba de cuatro plantas. Era una casa señorial de algunas que existían en Cádiz en esos tiempos, con jardín incluido, espacios amplios capaces de distribuir en ellos todas las dependencias necesarias, convenientemente separadas. Disponía de dos Conserjerías, la de la Escuela Normal (en el Patio) y la Consejería de la Residencia con el “Departamento para el Conserje” en el entresuelo. En éste había también un amplísimo dormitorio “capaz de catorce camas, higiénico, con balcones a la calle y huecos al patio”.

En el primer piso el Despacho de la Dirección, Secretaría, Sala de Profesores, con un “magnífico piano para solaz de los alumnos”, Salita de Lectura, Biblioteca; en el ala derecha, un magnífico Salón de Actos “donde el pasado mes de mayo se reunió una de las Secciones del XI Congreso de las Ciencias y donde periódicamente se dan sesiones cinematográficas”, y al fondo una cabina para cine. También se hallaba en esta planta el comedor, “hermoso salón con capacidad para cincuenta personas y contiguo a él una cocina amplísima”.

---

premios “Portillo” que se daban en la Escuela de Magisterio, al final de cada curso, al alumno y alumna de mejor expediente académico.

<sup>20</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia”, Carpeta “1924-1925”, 1 julio 1925.

<sup>21</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia”, Carpeta “1924-1925”, 20 julio 1925.

<sup>22</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia”, Carpeta “1924-1925”, 11 julio 1925.

El segundo piso estaba reservado a dormitorios: en el ala derecha, el dormitorio o nave de San Pablo con ocho departamentos individuales, y en el ala izquierda, el dormitorio o nave de Alfonso XIII con seis departamentos bipersonales, y la del frente, otros tantos semejantes.

Las aulas estaban distribuidas de la forma siguiente: Matemáticas y Gabinete de Historia Natural, en el patio; el aula de Física y el laboratorio de Química, en el entresuelo; las *Cátedras* de Geografía, Historia, Lengua y Literatura y Pedagogía, en el primer piso; el taller de mecánica y carpintería, en el zaguán.

Añade en su descripción el periodista del Diario de Cádiz<sup>23</sup> que aún existen espacios vacíos donde en un futuro se instalarán el gimnasio (en el patio), salón de recreo para los residentes, enfermería, capilla y hasta una amplia galería “*donde en un futuro se instalará una cristalera o terraza para convertir aquel lugar que da al jardín de la casa en alegre paraje donde puedan estar los alumnos y recibir a sus familias*”.

De la Biblioteca se dice que mide diez metros de largo por cuatro de ancho con “*hermosa estantería que encierra centenares de obras, literarias y de estudio, adornada con los bustos de Lope de Vega, Cervantes, Platón y filósofos antiguos y literatos de la época clásica*”. Y contiguo a la Biblioteca, una salita de lectura “*con diarios de la localidad, y algunas Revistas*”.

Esta hermosa descripción que de la Residencia y Escuela Normal realiza el periodista, nos hace conjeturar la satisfacción para el Profesorado, por las ventajas no sólo materiales sino también educativas: capacidad, ahorro de tiempo, distribución racional de la jornada, ambiente agradable y sobre todo, una mayor relación entre profesores y residentes. La Escuela Normal se convirtió en un elemento más de la vida total de la Residencia y era ésta precisamente, señala el profesor Díaz Lorda, “*la que imponía a aquella una serie de obligaciones que no le eran comunes a las demás Normales*”<sup>24</sup> y que sólo disfrutaban –tégase en cuenta- las Escuelas Normales de Cádiz y Barcelona. Por eso nos preguntamos cómo, a pesar de los brillantes resultados y esfuerzos conseguidos en sus tres primeros años de existencia<sup>25</sup>, la Residencia Normalista parecía destinada a desaparecer

---

<sup>23</sup> *Diario de Cádiz*, 17 octubre 1927.

<sup>24</sup> A.E.M.Ca: Actas Claustro, 1924: sesión 3 de mayo.

<sup>25</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁDIZ (A.M.Ca / Negociado Instrucción Pública, 1926, Caja 14, s/n).

con la retirada de la subvención estatal. Así comenta esta triste noticia una nota aparecida en la Revista de Escuelas Normales:

*“Ha sorprendido extraordinariamente la supresión en el Presupuesto de consignaciones para las Residencias Normalistas de Cádiz y Barcelona. Desconocemos las razones que habrán movido a ello (...) la de Cádiz había emprendido desde hace algún tiempo tal empuje que era el centro intelectual y educativo de Cádiz”<sup>26</sup>.*

Pero la Residencia, como sabemos, no fue clausurada, gracias al empeño del Claustro de profesores representado en su Director, Gregorio Hernández de la Herrera<sup>27</sup>, que realizó gestiones de todo tipo, y a la labor del Patronato, que arbitró los medios para que las Corporaciones provincial y municipal incluyeran en sus presupuestos la ayuda necesaria<sup>28</sup>.

*“¿Un nuevo edificio?: planes para el futuro. La aproximación hispano-marroquí”*. Este es el título de un artículo aparecido en la prensa el 27 de noviembre de 1927, al que le seguirían otros<sup>29</sup>. Coincide con la época de la pacificación de la Zona marroquí y con el incremento del poder personal de Primo de Rivera gracias al prestigio alcanzado en su política africana. Ahora es el momento ideal de estrechar los lazos a través de la cultura y la educación. Se recuerda y se subraya el carácter oficial con el que fue creada la Residencia Normalista. Se habla de construir un edificio en Puerta Tierra<sup>30</sup> que albergaría una nueva Normal y Residencia con dos pabellones, uno de ellos para estudiantes marroquíes; se realizan gestiones en Madrid por parte de Gregorio Hernández y José M<sup>a</sup> Pemán, etc. Pero se

---

<sup>26</sup> REVISTA DE ESCUELAS NORMALES, 1926, Año III, pp. 281-282.

<sup>27</sup> Gregorio Hernández de la Herrera, aparte de su cargo como Director de la Normal y Rector de la Residencia, lo cual llevaba consigo estar en contacto con las Autoridades de la Ciudad, gozó de gran influencia en la sociedad gaditana, ocupando puestos de confianza (Secretario del Ateneo y del Conservatorio de Música y Declamación de Cádiz del que fue nombrado por Real decreto Comisario Regio) y le fue concedida la “Encomienda de Alfonso XII” (*Diario de Cádiz*, 21 febrero 1930). En Cádiz se licenció en Medicina y ejerció como profesor Ayudante en la Cátedra de Pediatría. Constante conversador con la prensa gaditana, dio a conocer a toda la sociedad local los problemas y necesidades de la Residencia Normalista a la que sirvió hasta su marcha en 1932 (Cfr. *Diario de Cádiz* años 1925 a 1930).

<sup>28</sup> Cfr. DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión, Op. citada pp. 88-89.

<sup>29</sup> Cfr. *Diario de Cádiz* 1928. 17 abril, 28 noviembre, 14 diciembre; 1929, 5 junio.

<sup>30</sup> Incluso se colocó la Primera Piedra con ocasión de la visita del Ministro de Instrucción Pública José Callejo. Cfr., *Diario de Cádiz* 1930, 19 abril. Posteriormente, en un viaje a Cádiz del Director General de Primera Enseñanza, José Rogelio Sánchez se le invitó a conocer aquel lugar.

acercaban otros tiempos: la caída de la Dictadura y el advenimiento de la Segunda República dejó en el olvido este proyecto. Sólo ante el grave problema con el que se encontró la Escuela Normal de Cádiz, por la falta de edificio (1931-1934), alguien se acordó de que en Puerta Tierra ya estaba colocada la Primera Piedra.

### *Medios de financiación*

El sostenimiento económico de la Residencia como hemos indicado, provenía de los fondos siguientes: la subvención estatal que ascendía a cincuenta mil pesetas anuales, las cuotas de los alumnos a razón de setenta y cinco pesetas mensuales<sup>31</sup> y becas creadas por algunos ayuntamientos. A estos ingresos fijos hay que añadir la subvención que la Diputación concedía en determinados momentos y para necesidades concretas. Asimismo, las donaciones de particulares prestaron valiosa ayuda. El alquiler del edificio de Manuel Rancés ascendía a nueve mil pesetas anuales<sup>32</sup>.

Gracias a la buena administración se atendía a todos los gastos que suponía el hospedaje y manutención de los residentes, clases complementarias, actos culturales, Biblioteca -a la que el profesorado ofrecía especial atención-, suscripciones a revistas científicas y pedagógicas<sup>33</sup> y lo consignado para la remuneración de los que ocupaban cargos en la Residencia (Director, Administrador y Auxiliar)<sup>34</sup>.

La subvención estatal constituía, pues, el principal sostenimiento de la Residencia. Al ser suprimida la ayuda del Estado, el Claustro de profesores acuerda pedir autorización para que esta Institución permaneciese abierta sostenida con los recursos de los residentes y

---

<sup>31</sup> La cuota o pensión era de 150 pesetas mensuales, de las cuales el Estado abonaba el cincuenta por ciento.

<sup>32</sup> A.M.Ca /Negociado de Instrucción Pública, 1925, Caja 21, Exp. nº 6.

<sup>33</sup> Una visita al Catálogo de Libros Antiguos de la Biblioteca del Centro (hoy Facultad de Ciencias de la Educación) testimonia el celo profesional que tuvieron estos profesores, cómo estaban familiarizados con la Pedagogía de la "Escuela Nueva" y todos los movimientos innovadores de los años veinte. Revistas tan prestigiosas como el *BILE*, la *REVISTA DE PEDAGOGÍA* o la *REVISTA DE ESCUELAS NORMALES*, cuyos asuntos tan de cerca les tocaban, se encuentran en los fondos de esta Biblioteca.

<sup>34</sup> Cuando las circunstancias económicas eran difíciles, los cargos de Administrador e Interventor eran asumidos por un solo profesor.

gobernada por el Claustro, de acuerdo con el Reglamento. Se confía también en las autoridades gaditanas y en el Patronato de la Residencia<sup>35</sup>.

Comienza así un nuevo periodo en la vida de la Residencia. En una Circular informativa dirigida a los padres de los posibles residentes se indica, entre otros aspectos generales, la nueva fuente de sostenimiento de la Residencia Normalista, a saber: “*subvenciones de Diputación y Ayuntamiento, cuotas de los residentes y Ayuntamientos de la provincia por medio de creación de becas entre las cuales figuran, ya creadas, las de Jerez, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, La Línea y San Fernando*”. Se añade “*que todos estos Ingresos, bajo una celosa administración se aplican a cubrir los gastos de comida, luz, agua, libros, revistas, acción cultural, becas, reparaciones y servicios administrativo y doméstico, lavado y planchado de ropas, médico, etc. y aquellos otros que los balances mensuales permitan atender a juicio del Claustro*”<sup>36</sup>.

El Patronato de la Residencia, como dijimos más arriba, prestó desde el primer momento toda su colaboración. A estos efectos, el Gobernador Civil, Presidente del Patronato, en oficio dirigido -23 marzo de 1927- al Ministro de Instrucción Pública, José Callejo, solicita “*úterin se reorganicen estos internados una subvención con destino al pago de becas de estudiantes pobres y a gastos de cultura general*”<sup>37</sup>.

Al comienzo del curso 1927-1928 comienza a salir en la prensa notas y artículos dando a conocer la mala situación económica de la Residencia, a la que hay que sostener<sup>38</sup>. En diciembre de 1927, en una reunión del Patronato se informa de los resultados de la gestión realizada ante el Ministerio de Instrucción Pública por parte de José M<sup>a</sup> Pemán, Presidente provincial de la Unión Patriótica, y Gregorio Hernández, Director de la Normal y Rector de la Residencia. En ella se acuerda el compromiso del Gobierno al pago del alquiler del edificio cuyo importe es de nueve mil pesetas anuales; en segundo lugar, las Corporaciones provincial y municipal incluirían en sus presupuestos cantidad destinada a subvenciones con las cuales se atenderían a becas, clases complementarias y de repaso, actos culturales etc.; por último, las cuotas de los alumnos que pudiesen pagar y las becas que creasen los ayuntamientos –se mandarían

---

<sup>35</sup> Cfr. DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: Op. Citada, pp. 88-89.

<sup>36</sup> Véase A.E.M.Ca, “Carpeta Residencia”, documento impreso “1925-1926” (¿?).

<sup>37</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia” Carpeta 1926-1927.

<sup>38</sup> Véase *Diario de Cádiz*, 1927 (25 septiembre y 17 octubre) y 1928, 28 noviembre

circulares excitando a la creación de éstas<sup>39</sup>- constituirían otra fuente de ingresos<sup>40</sup>.

A partir de 1930 –caída de la Dictadura- parecen correr mejores tiempos. En la visita que efectuó a nuestra ciudad el 19 de abril de 1930 el nuevo Director General de Primera Enseñanza, José Rogerio Sánchez<sup>41</sup>, éste promete “*dentro del plan de economía que se ha impuesto el Gobierno*”, una subvención que ya “*trataría que quedase permanente*”<sup>42</sup>. Esta promesa pareció cumplida. En Oficio de fecha 10 de diciembre de 1930 dirigido al Presidente de la Diputación, Gregorio Hernández le comunica que existe la promesa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de “*reparar la injusticia que se cometió por el Gobierno de la Dictadura*”, incluyendo en los presupuestos del Estado de 1931, “*cantidad suficiente para becas y gastos generales de esta Institución*”. Como consecuencia, le informaba que los gastos de alquiler del edificio habían de volver de nuevo a ser competencia de esa Corporación la cual junto con el Ayuntamiento tendrían que incluir en sus presupuestos y en concepto de alquiler, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas a abonar por cada parte<sup>43</sup>.

Terminaba así, con esperanza, esta primera etapa. Mientras tanto, y en espera del nuevo año, la Residencia siguió recibiendo ayudas puntuales. Así en un Oficio de 13 de diciembre de 1930 se lee: “*S. M. el Rey concede otras dos mil pesetas, a justificar a nombre de Gregorio Hernández*”<sup>44</sup>.

## *Profesorado*

---

<sup>39</sup> Ibidem, 1927, 21 diciembre.

<sup>40</sup> Hay que hacer constar la demora en el pago de las becas por parte de los Ayuntamientos y particulares. Los oficios dirigidos reiteradas veces –la lista sería interminable- para su cumplimiento dan muestra de las dificultades y problemas que ello acarrea. Igualmente era común el retraso de ambas Corporaciones en el pago de las subvenciones acordadas.

<sup>41</sup> Se le ofreció un banquete en el Hotel Atlántico al que asistieron todas las Autoridades: Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, Alcalde, Ramón de Carranza, José M<sup>a</sup> Pemán, Claustro de profesores de las Escuelas Normales y la Asociación Provincial del Magisterio. (Cfr. *Diario de Cádiz* 19 abril 1930).

<sup>42</sup> José Rogerio Sánchez, había sido profesor, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la mayoría del profesorado numerario que en estos tiempos formaban el Claustro de ambas Escuelas.

<sup>43</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia” Carpeta “1930-1931”.

<sup>44</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia, Carpeta “1930-1931”.

Conocemos el cuadro de profesores que formaban el Claustro por esta época y las asignaturas que impartían<sup>45</sup>:

**Profesores Numerarios:**

1. Gregorio Hernández de la Herrera: Matemáticas. Director de la Normal de Maestros y Rector de la Residencia.
2. Remigio Verdú Payá: Gramática y Literatura. Secretario de la Escuela.
3. Francisco Díaz Lorda: Historia.
4. Andrés López Gálvez: Geografía.
5. Juan Martínez Jiménez: Pedagogía.
6. Vicente García Robles y Vega: Física y Química, Historia Natural y Agricultura.

**Profesores Especiales:**

1. Eufrasio Alcázar y Anguita: Caligrafía.
2. Francisco Prieto Santos: Dibujo.
3. José Gálvez Ruiz: Música.
4. Luís Álvarez Morete: Francés.
5. Rosendo Calatayud Bomnati: Prácticas de Enseñanza.
6. José Luís Sánchez Cañamaque: Religión.

**Profesores Auxiliares:**

1. Germán Repeto y Rey: Pedagogía.
2. Fernando Portillo Ruiz: Ciencias.
3. Juan Infante Ramírez: Letras.

La mayoría del profesorado numerario procedía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1936)<sup>46</sup>. Podemos decir con toda certeza que la Escuela Normal de Cádiz y su Residencia Normalista se beneficiaron grandemente con la llegada de estos jóvenes profesores mejor

---

<sup>45</sup> Ibidem, Actas de Claustro 1922-1926 y *Diario de Cádiz*, 17 octubre 1927.

<sup>46</sup> FERRER, C. MAURA, Salvador (1973): *La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932)*, Madrid, CEDESA.



preparados y que elevaron la calidad y el prestigio de las Escuelas Normales. A continuación hacemos una breve reseña de los que más destacaron en esta etapa de vida de la Residencia:

JUAN MARTINEZ JIMENEZ: Profesor Numerario de Pedagogía, Director de la Escuela Normal de Maestros (1917-1926)<sup>47</sup> e Inspector de la Residencia (1923-1926). Fue uno de los profesores que contribuyó en gran manera, años atrás, a la concesión de la Residencia Normalista para Cádiz. En marzo de 1928 concursa a la plaza de vacante de Pedagogía de la Escuela Normal de Huelva<sup>48</sup>.

VICENTE GARCIA ROBLES Y VEGA: Profesor Numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura. Doctor en Ciencias Químicas, vino destinado a Cádiz en octubre de 1921<sup>49</sup>. Por R. O. 5 de junio 1923 toma posesión del cargo de Rector de la Residencia con la gratificación mensual de 250 pesetas por cada mes de funciones en la Residencia (R. O. 7 julio 1923). Secundó la iniciativa del anterior, insertando varios artículos en la prensa gaditana a favor de la Residencia<sup>50</sup>. “*Su valer era tan grande como su modestia*”, con esta frase lo despedía el Diario de Cádiz el día de su fallecimiento (24 julio 1930).

GREGORIO HERNÁNDEZ DE LA HERRERA<sup>51</sup>: Procedente de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real, vino destinado a Cádiz en julio de 1925<sup>52</sup>. Hombre de grandes dotes pedagógicas y con notable inquietud profesional<sup>53</sup>. Emprende con gran acierto y eficacia la marcha de

---

<sup>47</sup> A.E.M.Ca, Actas Claustro: “1915-1931”: Visita de Inspección, 14 abril 1917.

<sup>48</sup> A.E.M.Ca, Libro Correspondencia, “1915-1931”, 24 marzo 1928, p. 87.

<sup>49</sup> A.E.M.Ca, Libro Registro Títulos Administrativos, “1900-1931”, p. 19.

<sup>50</sup> *Diario de Cádiz*, 1923: 15 enero, 3 y 23 febrero, 17 marzo, 4 y 11 abril.

<sup>51</sup> Nació en Las Palmas (Gran Canaria) en 1896. Estudió en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio, perteneciendo a la Octava promoción, Sección de Ciencias: 1916-1919, (FERRER C. MAURA, S, Op. Citada, p. 349).

<sup>52</sup> A.E.M.Ca / Registro Entrada “1915-1931”, p. 31.

<sup>53</sup> A mediados de 1932 se le concedió de la Junta de Ampliación de Estudios (JAE, 1909) una pensión para un periodo de seis meses que comienza a disfrutar en diciembre de este mismo año. Su objetivo era el estudio de la Pedagogía de anormales en su doble aspecto médico y pedagógico, visitando Bélgica y Francia. De nuevo obtuvo dos becas individuales cortas (1934 y 1935) y siendo ya Director del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid (1934), consigue una pensión en grupo (1936) como Director de dicho Colegio. En ese grupo figuraba su antiguo alumno en la Residencia Normalista de Cádiz, Alfredo MENA SANCHEZ, Jefe ahora del internado de dicho Colegio. (MARIN ECED, Teresa, 1991: *Innovadores de la Educación en España, Becarios de la Junta para ampliación de Estudios*, Universidad de Castilla-La Mancha, pp.144-145).

esta Institución a pesar de las dificultades de orden económico por las que atravesó. A ella dedicó todo su tiempo y esfuerzo hasta su marcha en diciembre de 1932, cuando ya era Director de la “Escuela Normal del Magisterio Primario” (Decreto de 29 de septiembre de 1931), dejando la dirección de la Escuela y Rectorado de la Residencia a cargo del profesor numerario de Historia, Francisco Díaz Lorda.

FRANCISCO DIAZ LORDA<sup>54</sup>: Profesor numerario de Historia. Procedente de la Escuela Normal de Maestros de Burgos, vino destinado a Cádiz en virtud de permuta, tomando posesión del cargo de profesor de Historia el 13 de enero de 1922<sup>55</sup>. Su venida temprana a Cádiz en el curso de 1921-1922, le permitió conocer los prolegómenos que precedieron a la creación de la Residencia Normalista gaditana. Pero también conoció “**tristemente**” su final en 1936. Así pues, por su larga vida de profesor en la Normal de Cádiz (1922-1957) y su entrega a la Residencia desde sus comienzos, Francisco Díaz Lorda es el único que recorre todo el camino de esta Institución en su primera y segunda etapa, viviéndola intensamente. Destaca en él no sólo su valía como persona, sino también su vocación y profesionalidad como lo demuestran sus acertadas intervenciones en el Claustro y su gran responsabilidad en los diversos cargos que ocupó en la Residencia Normalista<sup>56</sup>, desempeñando en esta primera etapa el de Interventor de la Residencia (1927-1930)<sup>57</sup>.

REMIGIO VERDU PAYA: Profesor numerario de Gramática y Literatura Castellana y Secretario de la Escuela Normal de Maestros. Vino a

---

<sup>54</sup> Nació en Pamplona (Navarra) el 16 de mayo de 1895. Estudió en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, perteneciendo a la Sexta Promoción 1914-1917, Sección de Letras (FERRER C. MAURA, S, 1973, Op. Citada, p.347). Ejerció casi toda su vida profesional en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz lo que le permitió conocer los cambios y vicisitudes de todo tipo por los que atravesó la Escuela (1922 - 1957) y la Residencia Normalista en toda su existencia (1922-1936). Fue Director accidental de la Escuela Normal del Magisterio Primario (desde mediados de 1932 hasta febrero de 1934), Vicedirector (1934-1945), Presidente de la Junta de Gobierno (1933) y Vocal de la misma reelegido ininterrumpidamente (1934-1936). De acuerdo con el nuevo Reglamento de la Residencia, fue nombrado Presidente de la misma hasta la clausura de esta Institución (1936). Desempeñó el cargo de Presidente de la Comisión Provincial de Enseñanza (1932-1936). Fue Director de la Escuela Normal Maestros “Manuel de Falla” desde 1945 hasta su marcha en septiembre de 1957. Falleció en Málaga en 1958 (Ver A.E.M.Ca, Actas de Claustro 1915-1931/ 1931-1938/ 1939-1963 y Actas Junta de Gobierno “1933-1936”).

<sup>55</sup> A.E.M.Ca, Libro Registro Títulos administrativos, 199-1931, p. 20.

<sup>56</sup> A.E.M.Ca, Actas de Claustro (1915-1931) y Actas Junta de Gobierno (1933-1936).

<sup>57</sup> A.E.M.Ca, Caja Residencia: Libro Contabilidad 1927-1930.

Cádiz en 1921<sup>58</sup> tras haber terminado sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (9ª Promoción, 1917-1920, Sección de Letras). En 1932 solicitó de la Junta de Ampliación de Estudios una pensión para realizar estudios en Francia que le fue concedida<sup>59</sup>. Por su cargo de Secretario de la Escuela Normal, colaboró estrechamente en los asuntos administrativos de la Residencia. Participó activamente en los actos que dentro del Plan Cultural organizaba la Residencia: conferencias, excursiones, visitas, etc.

ANDRES LOPEZ GALVEZ: Profesor numerario de Geografía y Licenciado en Derecho. Vino a Cádiz<sup>60</sup> tras haber terminado sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio perteneciendo a la Séptima Promoción (1915-1918). Hombre de grandes inquietudes y buen conferenciante, por lo que era invitado en otros centros culturales de la ciudad. Era el gran emprendedor de las excursiones y de visitas culturales que organizaba la Residencia. Participó en los Ciclos de Conferencias que esta Institución organizaba cada curso.

ROSENDO CALATAYUD BOMNATI: Regente de la Escuela Graduada Aneja. Su papel en la Residencia fue primero como Administrador, y posteriormente, como colaborador asiduo en las Conferencias pedagógicas en las tardes de los sábados.

José GALVEZ RUIZ: Profesor de Música. Proporcionó una valiosa ayuda y cultura musical, muy beneficiosa a los futuros maestros, organizando veladas musicales los tres primeros sábados de cada mes.

### *Alumnado*

La R. O. de 28 de marzo de 1923 en sus Bases 8ª, 9ª y 10ª fija el número de alumnos residentes en treinta, prescribe las condiciones de admisión –haber aprobado el examen de Ingreso y ser alumno Oficial- y la cuota o pensión (150 pesetas mensuales de las cuales el Estado abonaría el cincuenta por ciento). Posteriormente el Ministerio autorizó ampliar el número de residentes siempre que los Ayuntamientos de las provincias creasen becas. A partir del curso 1926-1927, en que la ayuda del Estado desapareció, sólo se contaba con las subvenciones que ofrecía la Diputación

---

<sup>58</sup> A.E.M-Ca Registro Títulos, p. 18.

<sup>59</sup> A.E.M-Ca Libro Correspondencia “1914-1934”, pp. 144-145.

<sup>60</sup> A.E.M-Ca Libro Correspondencia “1914-1934”, 12 septiembre 1918.

y las becas que creaban los Ayuntamientos. A este fin se enviaron circulares a distintas localidades, siendo los Ayuntamientos de La Línea, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Tarifa y Jerez los primeros que crearon becas completas (150 pesetas mensuales) o medias (75 pesetas al mes)<sup>61</sup>.

Gracias al Patronato, la Diputación y el Ayuntamiento fueron incluyendo en sus Presupuestos una consignación destinada a becas que trimestralmente había que justificar su destino. Así, en Oficio de 2 de septiembre de 1929, el Secretario de la Escuela Normal Remigio Verdú Payá, certifica que *“según los libros que obran en la Residencia Normalista de esta Escuela Normal, la cantidad correspondiente al tercer trimestre recibida de la Diputación ha sido invertida para el pago de becas de los residentes siguientes”*<sup>62</sup>.

Hubo ocasiones en que la situación económica era más difícil y, por consiguiente, el número de residentes –la mayoría eran becarios– disminuyó. En la entrevista mantenida con el periodista del Diario de Cádiz, el Rector de la Residencia Gregorio Hernández informa que *“actualmente sólo hay diecisiete residentes que se costean íntegramente la beca que es de cinco pesetas diarias (...). Ha habido ocasiones en que el número ha llegado a treinta y cinco, pero en el curso presente... (1927-1928) como no hay una peseta... en esta situación existen quince que están esperando”*<sup>63</sup>.

El número de instancias solicitando becas fue siempre superior al de plazas existentes y procedentes de distintas localidades de la provincia, incluso de Cáceres<sup>64</sup>. Para el curso 1930-1931, hemos registrado un número de solicitudes bastante heterogéneo referente a localidades, procedentes de Bornos, Estepa, San Martín del Tesorillo, Rota, Algodonales, Villamartín, Algeciras, Villaluenga del Rosario, Paterna, Facinas<sup>65</sup>. El Claustro de

---

<sup>61</sup> A.E.M. Ca., Caja Residencia, Carpeta “1924-1925”.

<sup>62</sup> A.E.M.Ca., Caja Residencia, Carpeta “1929-1930” A continuación figuraban los nombres de los residentes cuyo número ascendía a 18 a los cuáles normalmente se les concedía media beca.

<sup>63</sup> *DIARIO DE CÁDIZ*, 17 octubre 1927.

<sup>64</sup> Solicitan plaza dos hermanos, Alfredo y Julián Mena Sánchez, procedentes de Almoharín, Cáceres. (A.E.M.Ca., Registro Entrada “1915-1931”, 25 septiembre 1924, p. 57). El mayor, Alfredo posteriormente sería nombrado Auxiliar del Rector de la Residencia.

<sup>65</sup> A.E.M.Ca., Registro Entrada “1915-1931”, pp. 107 -111. Entre estas peticiones existe una instancia de Juan José García Domínguez, Maestro Nacional de Facinas, solicitando media beca para su hijo Ricardo García y Díaz y comprometiéndose a pagar el resto a través de su Habilitado. Alega que cobra un sueldo anual de dos mil pesetas.

Profesores era el encargado de estudiar las solicitudes, informarse de la conducta del solicitante y regular las admisiones que “*deberá hacerlas después de estudiar detenidamente tanto las condiciones económicas como las de aplicación de cada candidato*”<sup>66</sup>. En igualdad de condiciones eran preferidos los alumnos que ya habían disfrutado de la condición de Residentes.

Examinando algunas de las solicitudes, hemos observado que la edad media de los residentes se sitúa en torno a los 17 años, teniendo en cuenta que algunos solicitaban plaza estando en segundo o tercer curso<sup>67</sup>, o bien ingresaban a la vez dos hermanos o comenzaban sus estudios en una edad mayor, como hemos tenido ocasión de comprobar<sup>68</sup>.

También es necesario hacer constar que a partir del curso 1926-1927 la matrícula de alumnos oficiales fue aumentando. Se dice que para el curso 1927-1928 ha habido una matrícula de oficiales que asciende a 103, lo que equivale aproximadamente a una media de veinticinco alumnos por curso<sup>69</sup>. Con un cálculo aproximado fijando el número de residentes en treinta, significa que sólo un treinta por ciento de los alumnos gozaban de esta condición.

En cuestión de disciplina, el Reglamento aprobado por R. O. de 9 marzo de 1926 señala que el profesorado “*tendrá la obligación de dar aviso semanalmente al Rector sobre la conducta, aplicación y aprovechamiento de los residentes*”. Al Auxiliar que es propuesto por el Claustro se le encomienda la tarea de responder del orden y disciplina dentro de la Residencia, como también la obligación de hacer vida común con los residentes (R. O. de 28 de marzo de 1923, Base 4<sup>a</sup>).

Durante los cursos 1923 a 1926, el cargo de Auxiliar recayó en Juan Infante Ramírez (curso 1923-1924) y en Agustín Bernal Sánchez (curso 1924-1926), profesores ayudantes de Letras y Ciencias respectivamente<sup>70</sup>.

---

<sup>66</sup> DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión (1995), Op. citada, p. 84.

<sup>67</sup> Téngase en cuenta que los alumnos pertenecen al Plan “14”, que en su artículo 12 fija la edad mínima de ingreso en los Estudios de Magisterio, en quince años.

<sup>68</sup> A.E.M.Ca Caja “Residencia” Solicitudes.

<sup>69</sup> Es sólo una estimación subjetiva; ya sabemos que en los primeros cursos el número de alumnos es más elevado. No obstante, el Decreto de 30 agosto de 1914 fija un límite de alumnos por curso.

<sup>70</sup> A.E.M.Ca Actas de Claustro, 1915-1931.

Solamente hemos recogido dos incidentes de indisciplina que dieron lugar a la expulsión del alumno Manuel Lobato Aragón, y el segundo una protesta de todos los residentes pidiendo la dimisión del Auxiliar Agustín Bernal Sánchez<sup>71</sup>, quien fue sustituido, en enero de 1926, por el alumno residente de cuarto curso, Alfredo Mena Sánchez, designado Presidente de la Residencia<sup>72</sup>.

### *Organización y régimen interior*

A lo largo de esta Etapa, la normativa reglamentaria por la que había de regirse la Residencia Normalista fue cambiando en algunos de sus aspectos. Así por R. O. de 17 octubre 1923, las **BASES** de 28 de marzo del mismo año quedaron modificadas en varios puntos, dando un mayor protagonismo al claustro -propuesta de nombramiento del Rector, admisión de alumnos, aprobación del Plan de trabajo- y separando el gobierno económico de la Residencia –se le asigna exclusivamente al Administrador- del gobierno interior de la misma asumido por el Rector<sup>73</sup>.

Por R. O. de 28 de marzo de 1923 se crearon los cargos de Rector, Auxiliar y Administrador, que fueron asumidos por los profesores siguientes:

- Vicente García Robles y Vega solamente permaneció un curso en el cargo de Rector.
- Juan Martínez Jiménez asumió los cargos de Director de la Escuela Normal y de la Residencia hasta su renuncia en enero de 1926
- Gregorio Hernández de la Herrera, Director y Rector de la Residencia<sup>74</sup> (enero 1926-diciembre 1932).
- Los cargos de Administrador / Interventor, sufren modificaciones a lo largo de este periodo, debido en parte a los diversos reglamentos, órdenes y disposiciones presentadas. En los tres primeros cursos la Administración de la Residencia fue llevada a cabo por el Maestro Regente de la Aneja a la Normal de Maestros

---

<sup>71</sup> DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión (1995), Op. citada, p.85.

<sup>72</sup> A.E.M.Ca Acta de Claustro, 1926, sesión 19 enero.

<sup>73</sup> Una posterior R. O. de 10 octubre de 1924 suprime el cargo de Rector quedando el gobierno interno de la Residencia confiado al Claustro representado por el Director.

<sup>74</sup> Ambos términos son utilizados indistintamente no obstante haberse suprimido el cargo de Rector.

Rosendo Calatayud Bomnati. A partir de los cursos 1927 a 1930 la Administración/Intervención estuvo a cargo del profesor numerario de Historia Francisco Díaz Lorda<sup>75</sup>.

- Auxiliar de la Residencia. Este cargo fue ocupado sucesivamente por Juan Infante Ramírez, profesor Ayudante de Letras (primer curso); Agustín Bernal Sánchez, profesor Ayudante de Ciencias (cursos 1924 a 1926) y Alfredo Mena Sánchez, alumno de cuarto curso y Residente (desde 1926).

El Claustro de profesores, todos sin distinción<sup>76</sup>, intervenía en la marcha de la Residencia. Según consta -no tenemos referencia expresa de la colaboración específica de todos y de cada uno de ellos-, eran los profesores numerarios los que de manera más destacada habían de actuar, estando obligados a dar dos clases complementarias por semana<sup>77</sup>. Los profesores Especiales darían como mínimo cuatro conferencias mensuales. Destacan las charlas y conferencias que los últimos sábados de cada mes impartía el profesor Regente de la Escuela Graduada Aneja, Rosendo Calatayud Bomnati, sobre problemas prácticos de la escuela, como también la prestación ofrecida por el profesor de Música y Director del Conservatorio, José Gálvez Ruiz, por las veladas musicales que ofrecía las tardes de los sábados a las que también asistían sus alumnos del Conservatorio<sup>78</sup>. Esta participación y colaboración alcanzaba también a la asistencia a la Biblioteca, Sala de Estudio, comidas<sup>79</sup>... y que todos los profesores cumplían escrupulosamente. Como podemos apreciar, la Residencia Normalista contribuía, en gran medida, a una mejor formación del futuro maestro. “*Una Normal con Residencia es una Normal más perfecta cuyo fin es formar mejores maestros*” argumentaba el profesor Díaz Lorda. Por consiguiente la participación de todo el Claustro debía ser considerada como agregada a su labor de cátedra.

En los primeros Cursos en los que existía la ayuda estatal se incluía mensualmente un libramiento destinado a las clases complementarias y conferencias, a los cargos de Biblioteca y Sala de Estudio<sup>80</sup>. A partir del

---

<sup>75</sup> A.E.M.Ca: Caja “Residencia”: Contabilidad, años 1927-1930.

<sup>76</sup> Existía una normativa especial para los profesores de las Escuelas Normales de Cádiz y Barcelona por la cual “*tendrían voz y voto en los Claustros en los asuntos relativos a las Residencias*” (R. O. 19 enero 1925).

<sup>77</sup> A.E.M.Ca / 1924, sesión 3 de mayo.

<sup>78</sup> A.E.M.Ca, Diario Residencia Normalista, 1924, 16 febrero.

<sup>79</sup> *DIARIO DE CÁDIZ*, 17 octubre 1927.

<sup>80</sup> R. O. 1 de octubre de 1924.

curso 1926-1927, es el Patronato quien atendería –según la situación económica- a prestar estas ayudas.

Otras personas no pertenecientes al Claustro ejercían sus tareas específicas, como el Capellán y el Médico de la Residencia. Cabe destacar la labor del personal subalterno (conserje, criadas, cocinero) cuya labor es elogiada frecuentemente.

La Residencia funcionaba desde primeros de octubre hasta final de mayo. Todos los años, a comienzo de cada curso, el horario, que debía estar acoplado al que regía para la Escuela Normal, se enviaba al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla para su aprobación.

### *Una jornada diaria en la vida del residente.*

“Una disciplina rigurosa, un orden perfecto y una organización admirable es lo que predomina en la Residencia”. Con estas palabras se expresa la prensa en su visita al Centro<sup>81</sup>. A continuación nos ofrece el horario de toda la jornada: 7 mañana, aseo; 8, desayuno; de 8,15 a 13,15, estudios y clases; 13,15, comida; de 14 a 15, paseo; de 15 a 17,30, estudio; de 17,30 a 19, paseo; de 19 a 20, estudio; de 20 a 22, cena y recreo en el interior de la Residencia; de 22 a 23, descanso o estudio; a las 23 h. descanso obligatorio.

Esta perfecta distribución del tiempo fue posible a la instalación de los dos Centros en el mismo edificio, ganando en tiempo, comodidad, descanso y sobre todo en una mayor relación de profesores y alumnos.

### *Actos culturales*

Como complemento de la labor estrictamente académica, los alumnos residentes recibían una formación cultural y artística, con lo cual se conseguía el objetivo fundamental de estas instituciones: formar mejores maestros. Trimestralmente se confeccionaba el Plan cultural consistente, la mayoría de las veces, en la organización de un Ciclo de Conferencias impartidas por algunos profesores de la Escuela u otras personas notables de la localidad; también las visitas a museos y a zonas industriales formaban parte del Plan. De manera destacada, cabe reseñar las veladas musicales y

---

<sup>81</sup> *Diario de Cádiz*, 1927, 17 octubre.



cinematográficas de los sábados alternadas con charlas de carácter práctico impartidas por el Maestro Regente, de gran provecho para los futuros maestros<sup>82</sup>.

El curso 1926-1927 fue de gran recuerdo. Comenzó con una visita al Museo de Bellas Artes, seguido de un curso de Conferencias impartiendo las tres primeras el Rector de la Residencia y Director de la Escuela Normal, Gregorio Hernández, con el tema “*La Paidología y los métodos psicológicos*”, seguidas por la impartida por el profesor Andrés López Gálvez, y ya como colofón, en la primera semana del mes de mayo, se celebró en Cádiz el XI Congreso de las Ciencias, teniendo la Residencia Normalista el honor de que en ella se celebrara la Sección Quinta (Ciencias Sociales) de este Congreso. A él acudieron grandes personalidades del mundo de la cultura de toda España. Nuestros profesores de la Escuela Normal tuvieron la ocasión de saludar y estrechar brazos con algunos de los que habían sido sus profesores en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, como Juan Zaragüeta y Luis de Hoyos Sainz. También ellos estamparon sus impresiones en el Álbum de la Residencia abierto por María de Maeztu en el curso anterior<sup>83</sup>.

La Residencia organizó, además, una serie de excursiones con fines artísticos y didácticos. A todos estos actos reseñados hay que añadir los que se celebraban el 7 de octubre con motivo de la Fiesta del Libro o los de Fin de Curso en los que solían impartir conferencias los profesores numerarios y el Regente de la Aneja.

A las Conferencias y Veladas Musicales, aunque dirigidas en primer lugar a los residentes, acudían no sólo los demás alumnos y profesores de la Escuela Normal, sino también profesores de otros Centros, Maestros de la localidad, Autoridades y público en general. De esta forma la Residencia Normalista no sólo consiguió convertirse en un centro de promoción cultural, sino que al mismo tiempo se ganó la simpatía y afecto de toda la ciudad<sup>84</sup>.

## *Segunda Etapa: La residencia normalista en la Segunda República*

---

<sup>82</sup> Cfr. DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión, Op. Citada pp. 86-87.

<sup>83</sup> Ibidem pp. 86-90.

<sup>84</sup> La prensa gaditana daba noticias puntuales de los actos a celebrar. Véase *El Noticiero Gaditano, El Faro, Diario de Cádiz* años 1923-1930.

Fusionados los dos Centros con la nueva denominación de “*Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz*”<sup>85</sup>, comienza una nueva etapa en la historia de la Escuela Normal y de la Residencia Normalista. El 29 de septiembre de 1931 aparece el DECRETO que cambia totalmente la estructura de las Escuelas Normales, transformadas en verdaderas “Escuelas Profesionales” cuya única misión será la de “*formar maestros*”. Asimismo, el REGLAMENTO de Régimen interior de 17 de abril de 1933, viene a completar un segundo aspecto muy importante de la Reforma. En referencia a nuestro trabajo, también contempla la instalación de Residencias<sup>86</sup>.

Del cuadro de profesores que forman el nuevo Claustro, señalamos a los que de manera más notable aparecen vinculados a la Residencia en esta segunda etapa. Continúan Francisco Díaz Lorda, Remigio Verdú Paya y Andrés López Gálvez, y se incorporan M<sup>a</sup> Josefa Pascual Ríos, Ana Valladolid Onís<sup>87</sup> y Germán Calzada Gabanes<sup>88</sup>.

No obstante, de este grupo y por los puestos de responsabilidad que ocuparon, tenemos que destacar de modo especial a **M<sup>a</sup> Josefa Pascual Ríos**<sup>89</sup> y a **Francisco Díaz Lorda**. El momento político que vivieron era verdaderamente complicado. Por los cargos que ocuparon tanto en la Escuela Normal como en la Residencia, tuvieron que afrontar múltiples problemas de difícil solución y hacer laboriosas gestiones en pro de la nueva “*Escuela Normal del Magisterio Primario*”; pero también les tocó la misión de continuar y seguir manteniendo a aquella Institución que tan

---

<sup>85</sup> A.E.M.Ca: Acta de Claustro: “1931-1938”, sesión 8 noviembre 1931, p. 37.

<sup>86</sup> Reglamento de 17 abril 1933, Capítulo XXI, Artículos 137-139.

<sup>87</sup> Ana Valladolid Onis, profesora numeraria de Pedagogía en la Escuela Normal de Maestras de Cádiz desde 1915. Estudió en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Segunda Promoción (1910-1913), Sección de Ciencias. Cesa por traslado en 1934 (A.E.M.Ca Acta Claustro, sesión 28 de septiembre). Fue hasta su traslado miembro de la Junta de Gobierno.

<sup>88</sup> Germán Calzada Gabanes, profesor numerario de Física y Química destinado a Cádiz en el Curso 1934-1935. En 1946 pide traslado a Alicante (A.E.M.Ca, Libro Registro Títulos, pp. 16-17 y pp. 24-25).

<sup>89</sup> Nació en 1892 en San Javier (Murcia). Realizó sus estudios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio perteneciendo a la Sexta Promoción (1914-1917), Sección de Ciencias. Procedente de la Escuela Normal de La laguna (Canarias), llega destinada a la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, tomando posesión como profesora numeraria de Matemáticas en agosto de 1925 (A.E.M.Ca, Libro Registro Títulos, pp. 10-11). En octubre de 1933, es nombrada Vicedirectora y posteriormente Directora de la “Escuela Normal del Magisterio Primario” (13 marzo 1934). Fue Vocal de la Junta de Gobierno constituida el 14 de junio de 1933 y posteriormente Directora de la misma.

arraigada estaba ya en Cádiz, la Residencia Normalista. Ninguno de los dos escatimó esfuerzos y sacrificios para su perfeccionamiento y mejora<sup>90</sup>.

Sin lugar a duda alguna, la problemática que se vivió en Cádiz por la falta de un edificio adecuado donde instalar la Escuela Normal y los conflictos paralelos de otra índole que surgieron<sup>91</sup>, repercutieron gravemente en la Residencia Normalista, a la cual se tuvo que enviar parte del alumnado.

### *Un nuevo reglamento para la residencia normalista*

De acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de Escuelas Normales (17 abril de 1933), el 10 febrero de 1934 es aprobado por el Claustro el Reglamento de la Residencia<sup>92</sup>, procediéndose a continuación a la votación de los nuevos cargos saliendo elegido para Presidente<sup>93</sup> Francisco Díaz Lorda y para Secretario el que lo era también de la Escuela, Remigio Verdú Paya<sup>94</sup>. Se delimitan las funciones del Presidente – puramente pedagógicas- de las administrativas encomendadas a la Junta de Gobierno, la cual propuso para los cargos de Administrador y de Interventor a M<sup>a</sup> Josefa Pascual y a Remigio Verdú, respectivamente.

Desde este momento M<sup>a</sup> Josefa Pascual asumirá los cargos de Directora de la Escuela Normal y de la Administración de la Residencia, puestos de gran responsabilidad y confianza llevados con gran entereza y coraje, sin escatimar esfuerzo alguno o dejar paso al cansancio o al desaliento<sup>95</sup>. Por su parte, Francisco Díaz Lorda, Vicedirector de la Escuela

---

<sup>90</sup> También ambos profesores tuvieron que “vivir el triste momento” en que la Residencia tuvo que cerrar sus puertas definitivamente. Ya en la etapa posterior a la Guerra Civil, los dos siguieron ocupando cargos de responsabilidad: M<sup>a</sup> Josefa Pascual Ríos fue la Directora de la Escuela Normal de Maestras hasta su jubilación en 1962, y Francisco Díaz Lorda fue el Director de la Escuela Normal de Maestros hasta su traslado a Málaga en 1957.

<sup>91</sup> C.f.r. BENVENUTY MORALES, Juan (1987): *Educación y Política educativa en Cádiz durante la Segunda República (1931-1936). Análisis de la Reforma*. Cádiz, Diputación Provincial.

<sup>92</sup> Cfr. REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA NORMALISTA (1934), Cádiz. Establecimientos Cerón.

<sup>93</sup> Es el nuevo nombre equivalente al antiguo de Rector.

<sup>94</sup> A.E.M.Ca Acta de Claustro de 14 octubre de 1933.

<sup>95</sup> Todas las influencias que pudo tener ante las autoridades las empleó para el bien y beneficio de la Escuela Normal y de su Residencia Aneja.

y Presidente de la Residencia, será también compañero insustituible para la buena marcha de los dos Centros.

El Reglamento consta de cinco capítulos y una nota adicional. En un breve estudio del mismo cabe destacar varios aspectos, a saber: extiende el beneficio de “residente” a los maestros que “*por circunstancias especiales tengan que permanecer en la población viniendo en tal sentido a constituir la Residencia como la Casa del Maestro*”; el Presidente de la Residencia, que será “*jefe de todos los servicios*”, será nombrado por el Claustro y se le asignan todas las funciones relativas al régimen interno, debiendo establecer un Plan de trabajo (horario de estudio, biblioteca, cursillos, conferencias, etc.) que deberá ser aprobado por el Claustro; a sus órdenes, tendrá un Auxiliar que será de su libre nombramiento; establece los cargos de Administrador de los fondos de la Residencia y de un Interventor de Cuentas, cargos que serán elegidos por la Junta de Gobierno, entre sus componentes.

### *Régimen económico*

En el Reglamento se especifican los distintos recursos de sostenimiento de la Residencia: cuotas de los alumnos, donativos o legados, subvenciones del Estado, de la Provincia y del Municipio, y el destino de los mismos: con la consignación estatal se atendería a todos los gastos ordinarios de la Residencia; los donativos y subvenciones “*se dedicarán a gastos de extensión cultural*”; fija los honorarios del Presidente –dos mil pesetas distribuidas entre los ocho meses del curso escolar-, del Administrador e Interventor –según acuerde la Junta de Gobierno- y del Auxiliar; la Junta de Gobierno señalaría también la gratificación que “*habrán de recibir los profesores de la Normal por los trabajos complementarios que realicen en la Residencia*”. Por los escasos documentos existentes, nos ha resultado imposible saber el total de ingresos habidos en concepto de subvenciones –estatal, provincial y municipal- o de las pensiones que pagaban los residentes, ya que las cantidades variaban según el residente fuese un alumno o un maestro<sup>96</sup>, ni tan siquiera el número total de becarios.

---

<sup>96</sup> La Junta de Gobierno fijó un importe especial para los maestros en ejercicio que vivían en la Residencia (125 pesetas) y señala por ejemplo, que “*el Regente Adolfo Rivera de la Coma pagará treinta pesetas por la habitación que ocupa*”.

La Directora M<sup>a</sup> Josefa Pascual, como responsable de la Administración de la Residencia, era la encargada de informar a la Junta de Gobierno del estado de Cuentas. En ella se establecían los acuerdos, por ejemplo, del modo de “*hacer efectivo los créditos que tiene a su favor la Residencia*” procedentes de Ayuntamientos –demoras en el pago de las becas-, Diputación y Ayuntamiento –subvenciones acordadas por estas entidades- o de los mismos padres de los residentes “*encareciéndoles sean puntuales en el pago de la pensión que habrán de verificar durante los cinco primeros días de cada mes*”<sup>97</sup>.

A partir de enero de 1935 la Residencia atravesaba circunstancias económicas difíciles, particularmente en lo referente a gastos de manutención debido a que “*la mayoría de los residentes pagan la pensión mínima*”, por lo que se acuerda: aumentar la pensión para el curso próximo<sup>98</sup> y el cargo de Interventor sería asumido por el Presidente de la Residencia, Francisco Díaz Lorda<sup>99</sup>.

Gracias a las gestiones de M<sup>a</sup> Josefa Pascual ante el Ministerio de Instrucción Pública no sólo se recuperó la situación económica sino también fue aprobado el “*Proyecto de ampliación y mejora de la Residencia*”. En escrito de 26 de diciembre de 1935, se comunica la concesión de una subvención de diez mil pesetas para reforma de la Residencia, justificando razones convincentes, entre otras la menor dotación que tiene la Residencia gaditana en relación a otras Residencias Normalistas, siendo que la “*de Cádiz es de más importancia destinada no sólo a los alumnos de la Península sino a los de la Zona de Marruecos*”. Por último señalaba que, dado el aumento de residentes, era necesario instalar nuevos dormitorios<sup>100</sup>.

### *Régimen interior*

---

<sup>97</sup> A.E.M.Ca Acta Junta de Gobierno, sesión 9 diciembre 1933. Posteriormente, y para hacer más efectivo el pago, se propone abrir una cuenta corriente en la Residencia para el ingreso de la mensualidad de cada residente (Ibidem, sesión 6 marzo 1936).

<sup>98</sup> A.E.M.Ca Acta Claustro, sesión 21 enero 1935.

<sup>99</sup> A.E.M.Ca Acta Junta de Gobierno, sesión 12 de diciembre de 1935. Esta situación contrasta con la del curso 1933-1934, que señala la existencia de un superávit que “*según acuerdo reciente se invertirá en Cultura y Excursiones*”. Ibidem Acta Claustro Extraordinario, sesión 5 noviembre 1934.

<sup>100</sup> Podemos conjeturar que este aumento fue debido al ingreso de maestros en la Residencia.

Si la gestión económica dio buenos resultados como acabamos de reseñar no fueron menores los éxitos conseguidos gracias a la actuación del Presidente de la Residencia, Francisco Díaz Lorda, reelegido sucesivamente para dicho cargo. De la vida de la Residencia traía la experiencia desde su creación en 1922, y de su profesionalidad y buen hacer, ha quedado testimonio en las múltiples ocasiones de intervención en la Junta de Gobierno o en el Claustro. Con ocasión de la visita del Inspector General de Normales<sup>101</sup>, Francisco Díaz Lorda le informa de todo lo referente al funcionamiento de este Centro:

*“El Plan de organización de la Residencia se acomoda al Plan de trabajo de la Normal (...) se hace una selección entre los alumnos al solicitar éstos su ingreso en el internado (...). Tienen un horario “cumplido rigurosamente”. Se llevan a cabo trabajos complementarios, procurando siempre que no tengan un recargo excesivo sobre el trabajo que sobre ellos pesa...”.*

Para la mejor marcha del régimen interno de la Residencia insistía muy especialmente sobre la conveniencia de tener *“notificación mensual de la asistencia y comportamiento de los Señores residentes”*<sup>102</sup>.

Otras responsabilidades del Presidente alcanzaban a la organización de cursillos, conferencias, excursiones, visitas, etc., que posteriormente eran aprobadas por el Claustro. En el breve tiempo de este periodo, convulso además por diversas circunstancias, escasas actividades culturales fueron llevadas a cabo. Cabe reseñar al menos la organización de excursiones organizadas para los residentes en primer lugar y extendidas posteriormente al resto del alumnado. Destaca la realizada a Marruecos en abril de 1935, preparada por los profesores Germán Calzada, Remigio Verdú y Francisco Díaz Lorda. Otras actividades -no exclusivas de la Residencia- fueron la organización de veladas teatrales o las actuaciones de la *“Tuna Normalista”* que recababan fondos a favor del Roperero Escolar Normalista.

### *La residencia normalista clausurada*

Por la situación y circunstancias que se dieron durante la Guerra Civil (1936-1939), podríamos pensar en un cierre provisional de la

---

<sup>101</sup> A.E.M.Ca, Acta de Claustro, sesión 5 nov. 1934.

<sup>102</sup> A.E.M.Ca, Caja “Residencia”, Carpeta “1933-1934”. 28 noviembre 1933.

Residencia. Durante este tiempo estuvo ocupada, en primer lugar, por la Sección Femenina para la celebración de un Cursillo de enfermeras y alojamiento de las Cursillistas, y posteriormente, por Auxilio Social para albergue de refugiados. Terminada la contienda, el 27 de enero de 1941 se efectúa la devolución a la Escuela Normal de la Residencia. Sin embargo, por el rumbo que tomó la política educativa del nuevo Régimen desde el comienzo, unido a la difícil situación económica que atravesaba el país, el final de la Residencia ya estaba decidido. En efecto, se autoriza a la rescisión del contrato de la casa de Manuel Rancés 14, y al traslado de los muebles y enseres de la Residencia a un local de la calle Magistral Cabrera 5, hasta que veinte años más tarde, el día 26 de julio de 1961, se procede a la **subasta** “*de los enseres procedentes de la suprimida Residencia Normalista de la localidad*”<sup>103</sup>.

Como podemos apreciar, la historia se repetía una vez más; empezaba un segundo periodo de abandono de las Escuelas Normales (1936-1965). ¿Quién iba a pensar en Residencias? Ya en otras ocasiones y en este estudio lo hemos vuelto a recordar cuando al tercer año, a pesar de la buena salud que disfrutaba la Residencia Normalista gaditana, peligraba su continuidad porque “*los internados eran muy costosos y por lo tanto o se suprimirían o se reorganizarían*”.

Y ¿qué decir del profesorado? Por estas breves páginas los hemos visto como profesionales, entregados a su labor con verdadera vocación, vivida con responsabilidad, con entusiasmo, convencidos de que una “*Escuela Normal con Residencia era una Normal más perfecta*” cuya única meta era la salida de ella de “*mejores maestros*”. Ellos sí estaban seguros de la misión que tenían, recordando quizás, aquellas palabras de Pablo Montesino:

*“Porque la prosperidad de la Instrucción Pública estriba en la prosperidad de las Escuelas Normales; en ellas está encerrado el porvenir de la educación popular. En vano se clamará para que se creen escuelas en los pueblos; en vano suministrarán éstos sus fondos para dotarlas; todo sacrificio quedará perdido si el niño se confía a un maestro ignorante y grosero (...). Por esto el Gobierno ha creído que la reforma de la Instrucción Primaria tiene que empezar por los mismos que han de darla”*

---

<sup>103</sup> A.EM.Ca Caja “Residencia” Carpeta “1936-1962”.

### *Fuentes documentales y bibliográficas*

Actas Comisión Provincial de Cádiz (A.C.Pr.Ca), Archivo Diputación Provincial.

Actas Junta de Gobierno “1933-1936” (A.E.M.Ca).

Archivo Municipal de Cádiz / Negociado de Instrucción Pública (A.M.Ca) /N.I.P), Actas de Claustro “1915-1931” / ”1931-1938”. Archivo Escuela Magisterio Cádiz (A.E.M.Ca).

Caja “Residencia” /Carpetas “1922-1941” (A.E.M.Ca).

Caja “Residencia”/“Contabilidad”“1927-1935” (A.E.M.Ca).

Diario Residencia Normalista (D.R.N), (A.E.M.Ca).

Libros de Correspondencia Oficial “1915-1929” / “1928-1934” / “1914-1928” / “1914-1934”/ “1915-1931” (A.E.M.Ca).

Libros Registro títulos administrativos “1915-1963” / “1900-1931” (A.E.M.Ca).

Libro Registro Certificaciones Académicas “1914-1931” (A.E.M.Ca).

### *Prensa*

*Diario de Cádiz*, años 1922-1933. Cádiz, Hemeroteca Biblioteca provincial.

*El Faro. Periódico del Magisterio*, 1922; 1926-1928; 1930-1932. Cádiz, Hemeroteca Biblioteca provincial.

*El Noticiero Gaditano* Años 1928-1929. Cádiz, Hemeroteca Biblioteca provincial.

### *Revistas*

*Revista de Escuelas Normales* (1923-1936).

*Revista de Pedagogía* (1922-1936).

### *Bibliografía*



- BELLO, Luís (1998): *Viaje por las Escuelas de Andalucía (1926-1929)* Edición y Estudio Introductorio de Agustín Escolano Benito.
- BENVENUTY MORALES, Juan (1987): *Educación y política educativa en Cádiz durante la Segunda República. Análisis de la Reforma*, Cádiz Diputación Provincial.
- COSSIO, Manuel Bartolomé, (1915): *La Enseñanza Primaria en España*, Madrid, Museo Pedagógico Nacional
- DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión (1995): “La Residencia Normalista de Cádiz. Comienzos: 1923-1926” en TAVIRA, nº 12, pp. 73-92.
- FERNANDEZ ASCARZA, Victoriano (1924): *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*, Madrid, Magisterio Español.
- FERRER C. MAURA, Salvador (1973) *La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio*, Madrid, CEDESA.
- GIL DE ZARATE, Antonio (1855): *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. Colegio Sordomudos.
- GUTIERREZ, M<sup>a</sup> Luisa (2000): “Aproximación de un espacio educativo. La Residencia de Estudiantes Normalistas de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona (1923-1934)”, *Revista de Educación*, nº 223, pp. 319-248.
- GUZMAN, Manuel de (1986): *Vida y muerte de las Escuelas Normales*, Barcelona, PPU.
- MARIN ECED, M<sup>a</sup> Teresa (1991): *Innovadores de la educación en España. Becarios de la Junta para Ampliación de Estudios*, Universidad de Castilla-La Mancha.
- SAENZ DE LA CALZADA, Margarita (1986) *La Residencia de Estudiantes (1910-1936)*, Madrid, CSIC.
- SUREDA, Bernat (1984): *Pablo Montesino. Liberalismo y educación en España*, Palma de Mallorca, Prensa Universitaria.
- VALDERRAMA, F. (1954): *Temas de educación y de cultura en Marruecos*, Tetuán.

